



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE TÉCNICO RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

1. – Objeto.

El objeto del presente documento es fijar las bases para la contratación de un técnico responsable del Área de Promoción Industrial de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

2. – Antecedentes.

La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. es una sociedad mercantil, de forma anónima y de capital social íntegramente municipal que tiene por objeto promocionar la ciudad de Burgos, entre otras, desde su vertiente turística, industrial y cultural, así como promocionar Burgos como ciudad de congresos.

La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. debe dotarse de los medios técnicos necesarios para desarrollar todas las actuaciones que se desprendan de la promoción industrial y empresarial.

3. – Perfil del técnico responsable de Promoción Industrial.

Nombre del puesto: Técnico responsable del Área de Promoción Industrial.

Tipo de contrato: Contrato jornada completa (vocación indefinida, con periodo de prueba de 6 meses). Retribución 30.000 euros brutos (puesto no asimilable a ninguna categoría profesional del personal laboral del Ayuntamiento de Burgos).

Requisitos:

- Formación universitaria superior (licenciado, ingeniero o graduado).
- Dominio del inglés: C1 o nivel similar demostrable.
- Experiencia profesional de al menos tres años en organización y promoción industrial.

– Disponibilidad para viajar.

Aspectos a valorar:

– Experiencia en comercialización, marketing y/o gestión de instalaciones industriales.

– Experiencia y conocimientos de planificación y organización industrial, conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías.



- Capacidad de comunicación y de interlocución (mesas de trabajo, participación en foros, presentación de actos, medios, coordinación de equipos...).
- Conocimiento de los recursos industriales y comerciales de Burgos.
- Otros idiomas: Francés, alemán...
- Conocimiento de los programas de ayuda a la innovación y creación de empresas.
- Conocimiento de las tendencias de la industria a nivel internacional.

Funciones:

- Atracción de nuevos inversores y dinamizar la actividad empresarial mediante la promoción del suelo industrial y comercial de la ciudad de Burgos.
- Desarrollo de herramientas de información y promoción así como la gestión racional del territorio y los recursos de la ciudad de Burgos destinados al uso industrial y comercial.
- Creación de una herramienta telemática que muestre de manera interactiva la capacidad de la ciudad de Burgos para instalar nuevas empresas así como para potenciar el crecimiento de las existentes a través de la identificación de suelo industrial, características y servicios disponibles, normativa, costes y procedimientos.
- Generar acciones que aporten dinamismo y fomento al emprendimiento.
- Impulso a la promoción y comunicación mediante el diseño y puesta en marcha de una estrategia de marketing evaluable que contenga aplicación de las nuevas tecnologías.
- Crear modelos de participación entre agentes sociales para desarrollar proyectos de promoción industrial y de posicionamiento de los polígonos industriales de la ciudad de Burgos.
- Prospección de mercados emergentes para promoción industrial.
- Cualquier otra que marquen las directrices del Consejo de Administración relacionadas con su área.

Aptitudes y competencias:

- Habilidad analítica.
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares.
- Iniciativa y creatividad.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad para la resolución de problemas.

La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. se reserva el derecho de suspender el proceso de contratación si lo justifican motivos de interés municipal.

4. - *Comisión técnica de selección.*

Para el desarrollo del proceso de selección se formará una comisión técnica que estará formada por:



Presidente: Gerente de la Sociedad de Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

Secretario: Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad (sin derecho a voto).

Vocal: Responsable del Servicio de Industria del Ayuntamiento de Burgos.

Vocal: Técnico de Sodebur y/o de Diputación de Burgos.

Vocal: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos.

Vocal: Representante de la Cámara de Comercio e Industria.

Asimismo la comisión de selección podrá solicitar la presencia de asesores especialistas que ayuden a realizar las distintas pruebas del proceso de selección.

5. – Fases del proceso de selección y valoración.

El proceso de selección se estructurará en las siguientes fases:

5.1. Anuncio del perfil profesional.

Se anunciará el perfil profesional en el Boletín Oficial de la Provincia, y extracto de la convocatoria en el BOE.

5.2. Recepción y comprobación de requerimientos de las candidaturas.

El plazo para presentar las candidaturas será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE, de acuerdo a las instrucciones dadas en el punto 6 de estas bases.

En base a las candidaturas recibidas, se realizará una comprobación de los requerimientos y serán desestimadas las que no cumplan fielmente los requisitos exigidos.

Con esta preselección se convocará por correo electrónico al personal que cumpla los requisitos para el inicio del proceso de selección.

5.3. Primera fase del proceso de selección.

Esta fase se realizará en base a pruebas (test, psicotécnicas y de dinámica de grupos), donde también se examinará el dominio del idioma «inglés» teniendo en cuenta las funciones del puesto.

Para estas pruebas se podrá contar con apoyo externo que asista en las labores de ejecución de las mismas. En base al informe de este apoyo externo, la comisión de selección elegirá en torno a 5-15 candidatos para pasar a la siguiente fase.

5.4. Segunda fase del proceso de selección.

En esta segunda fase del proceso de selección se valorarán además de la formación reglada (complementaria de los requisitos mínimos), la experiencia y las capacidades técnicas de acuerdo al perfil de los candidatos. Para ello se realizarán entrevistas con los mismos. En base a los aspectos a valorar recogidos en el perfil de la plaza se valorarán los distintos aspectos con las siguientes ponderaciones:



- Formación reglada complementaria (hasta 30 puntos):
- Segunda titulación universitaria: 10 puntos.
- Máster de planificación y promoción de productos turísticos: 20 puntos.
- Experiencia profesional (hasta 50 puntos):
- En funciones como las que se requieren en el puesto:
 - De 4 a 5 años: 10.
 - De 6 a 8 años: 20.
 - De 9 a 10 años: 30.
 - Más de 10 años: 35.
- En otros puestos:
 - De 3 a 6 años: 5.
 - De 7 a 10 años: 10.
 - Más de 10 años: 15.
- Otros idiomas: Francés, alemán... (A1 - 1 punto, A2 - 2 puntos, B1 - 3 puntos, B2 - 5 puntos, C1 - 7 puntos, C2 - 10 puntos) (hasta 20 puntos).
- Entrevista personal (hasta 25 puntos).

La comisión técnica de selección determinará una valoración de cada uno de los aspectos para cada candidato. El orden establecido de las candidaturas será fijado por acuerdo de la comisión técnica de selección.

El candidato en primera posición será la propuesta de contratación de la comisión técnica de selección a la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

La notificación para convocar a los candidatos a las diversas fases del proceso de selección se realizará por correo electrónico. La no presentación a las mismas supondrá la eliminación de la candidatura del proceso de selección.

6. – Forma y plazos de presentación de la solicitud.

Las candidaturas incluirán junto a la presentación de solicitud, que se dirigirá al señor Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., copia del DNI, currículum vitae y declaración responsable de la veracidad de los datos consignados en los anteriores.

Se presentarán en el Registro General de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., Plaza Mayor, 1-1.^a planta, 09071 Burgos (edificio Ayuntamiento de Burgos), en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Las candidaturas habrán de incluir copia compulsada de los documentos acreditativos oportunos en relación con los méritos puntuables (titulación académica, formación adicional, experiencia profesional, etc.).

La experiencia profesional se acreditará mediante la presentación de informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, y certificados de funciones realizadas o contratos de trabajo por cuenta ajena o acta de toma de posesión de puestos públicos, si es el caso.

El aspirante podrá anexas documento explicativo de informaciones que considere para la mejor comprensión de la naturaleza de los servicios que haya prestado u otros extremos que estime procedente aclarar en relación con el puesto.

La comisión no valorará aquellos méritos de las personas aspirantes que no estén acreditados documentalmente, ni aquellos que tengan fecha posterior a la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En la solicitud deberán consignar «Técnico Responsable de Promoción Industrial».

* * *

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE TÉCNICO RESPONSABLE DEL ÁREA DE TURISMO DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

1. – *Objeto.*

El objeto del presente documento es fijar las bases para la contratación de un técnico responsable del Área de Promoción Turística de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

2. – *Antecedentes.*

La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. es una sociedad mercantil, de forma anónima y de capital social íntegramente municipal que tiene por objeto promocionar la ciudad de Burgos, entre otras, desde su vertiente turística, industrial y cultural, así como promocionar Burgos como ciudad de congresos.

La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. debe dotarse de los medios técnicos necesarios para desarrollar todas las actuaciones que se desprendan de la promoción turística de la ciudad de Burgos.

3. – *Perfil del técnico responsable del Área de Turismo.*

Nombre del puesto: Técnico responsable del Área de Promoción Turística.

Tipo de contrato: Contrato laboral jornada completa (vocación indefinida, con periodo de prueba de 6 meses). Retribución 30.000 euros brutos (puesto no asimilable a ninguna categoría profesional del personal laboral del Ayuntamiento de Burgos).

Requisitos:

- Formación universitaria superior (licenciado, ingeniero o graduado).
- Dominio del inglés: C1 o nivel similar demostrable.



– Experiencia profesional de al menos tres años en promoción y planificación turística.

– Disponibilidad para viajar.

Aspectos a valorar:

– Dominio y experiencia en comercialización, marketing de destinos turísticos y sus empresas.

– Experiencia y conocimientos de planificación territorial aplicados al sector turístico y en creación de productos turísticos.

– Aplicación de las nuevas tecnologías al negocio turístico (redes sociales, blogs, plataformas comercialización...).

– Capacidad de comunicación y de interlocución (mesas de trabajo, participación en foros, presentación de actos, medios, coordinación de equipos...).

– Conocimiento de los recursos turísticos de Burgos

– Otros idiomas: Francés, alemán...

– Conocimiento del medio turístico nacional e internacional.

Funciones:

– Mejora de la competitividad de la oferta a través del diseño y puesta en marcha de productos y servicios turísticos competitivos acordes a las nuevas necesidades.

– Impulso a la promoción y comunicación mediante el diseño y puesta en marcha de una estrategia de marketing evaluable que contenga aplicación de las nuevas tecnologías.

– Crear modelos de participación entre agentes sociales para desarrollar proyectos de promoción turística y de posicionamiento de imagen de la ciudad de Burgos.

– Prospección de mercados emergentes para promoción turística.

– Cualquier otra que marquen las directrices del Consejo de Administración relacionadas con su área.

Aptitudes y competencias:

– Habilidad analítica.

– Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares.

– Iniciativa y creatividad.

– Orientación al trabajo por resultados.

– Capacidad para la resolución de problemas.

La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. se reserva el derecho de suspender el proceso de contratación si lo justifican motivos de interés municipal.



4. – *Comisión técnica de selección.*

Para el desarrollo del proceso de selección se formará una comisión técnica que estará formada por:

Presidente: Gerente de la Sociedad de Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

Secretario: Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad (sin derecho a voto).

Vocal: Técnico de Turismo de Sodebur y/o Diputación de Burgos.

Vocal: Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Burgos.

Vocal: Responsable Técnico del Observatorio de Turismo.

Vocal: Director de la Oficina de Congresos.

Asimismo la comisión de selección podrá contar con asesores especialistas para la celebración de todas o algunas de las pruebas.

5. – *Fases del proceso de selección y valoración.*

El proceso de selección se estructurará en las siguientes fases:

5.1. Anuncio del perfil profesional.

Se anunciará el perfil profesional en el Boletín Oficial de la Provincia, y extracto de la convocatoria en el BOE.

5.2. Recepción y comprobación de requerimientos de las candidaturas.

El plazo para presentar las candidaturas será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, de acuerdo a las instrucciones dadas en el punto 6 de estas bases.

En base a las candidaturas recibidas, se realizará una comprobación de los requerimientos y serán desestimadas las que no cumplan fielmente los requisitos exigidos.

Con esta preselección se convocará por correo electrónico al personal que cumpla los requisitos para el inicio del proceso de selección.

5.3. Primera fase del proceso de selección.

Esta fase se realizará en base a pruebas (test, psicotécnicos, dinámicas de grupo...) donde también se examinará el dominio del idioma «inglés» teniendo en cuenta las funciones del puesto.

Para estas pruebas se podrá contar con apoyo externo que asista en las labores de ejecución de las mismas. En base al informe de este apoyo externo, la comisión de selección elegirá en torno a 5-15 candidatos para pasar a la siguiente fase.

5.4. Segunda fase del proceso de selección.

En esta segunda fase del proceso de selección se valorarán además de la formación reglada (complementaria de los requisitos mínimos), la experiencia y las capacidades técnicas de acuerdo al perfil de los candidatos. Para ello se realizarán entrevistas con los mismos. En base a los aspectos a valorar recogidos en el perfil de la plaza se valorarán los distintos aspectos con las siguientes ponderaciones:



- Formación reglada complementaria (hasta 30 puntos):
 - Segunda titulación universitaria: 10 puntos.
 - Máster de planificación y promoción de productos turísticos: 20 puntos.
- Experiencia profesional (hasta 50 puntos):
 - En funciones como las que se requieren en el puesto:
 - De 4 a 5 años: 10.
 - De 6 a 8 años: 20.
 - De 9 a 10 años: 30.
 - Más de 10 años: 35.
 - En otros puestos:
 - De 3 a 6 años: 5.
 - De 7 a 10 años: 10.
 - Más de 10 años: 15.
- Otros idiomas: Francés, alemán... (A1 - 1 punto, A2 - 2 puntos, B1 - 3 puntos, B2 - 5 puntos, C1 - 7 puntos, C2 - 10 puntos) (hasta 20 puntos).
- Entrevista personal (hasta 25 puntos).

La comisión técnica de selección determinará una valoración de cada uno de los aspectos para cada candidato. El orden establecido de las candidaturas será fijado por acuerdo de la comisión técnica de selección.

El candidato en primera posición será la propuesta de contratación de la comisión técnica de selección a la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

La notificación para convocar a los candidatos a las diversas fases del proceso de selección se realizará por correo electrónico. La no presentación a las mismas supondrá la eliminación de la candidatura del proceso de selección.

6. – Forma y plazos de presentación de la solicitud.

Las candidaturas incluirán junto a la presentación de solicitud, que se dirigirá al señor Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., copia del DNI, currículum vitae y declaración responsable de la veracidad de los datos consignados en los anteriores.

Se presentarán en el Registro General de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., Plaza Mayor, 1-1.ª planta, 09071 Burgos (edificio Ayuntamiento de Burgos), en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Las candidaturas habrán de incluir copia compulsada de los documentos acreditativos oportunos en relación con los méritos puntuables (titulación académica, formación adicional, experiencia profesional, etc.).

La experiencia profesional se acreditará mediante la presentación de informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, y certificados de funciones realizadas o contratos de trabajo por cuenta ajena o acta de toma de posesión de puestos públicos, si es el caso.

El aspirante podrá anexar documento explicativo de informaciones que considere para la mejor comprensión de la naturaleza de los servicios que haya prestado u otros extremos que estime procedente aclarar en relación con el puesto.

La comisión no valorará aquellos méritos de las personas aspirantes que no estén acreditados documentalmente, ni aquellos que tengan fecha posterior a la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En la solicitud deberán consignar «Técnico Responsable de Promoción Turística».

* * *

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE DIRECTOR
DE PROYECTOS DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

1. – *Entidad contratante.*

Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

2. – *Puesto.*

Director de proyectos.

3. – *Contrato.*

Contrato de alta dirección, con tres meses de periodo de prueba. Se exigirá disponibilidad horaria y dedicación exclusiva. Retribución 50.000 euros brutos anuales.

4. – *Perfil del puesto.*

El puesto de Director de Proyectos asume la responsabilidad de la dirección y de la coordinación de la Sociedad. Ejecuta las políticas, estrategias y decisiones sobre proyectos adoptadas por el Consejo de Administración. Se trata de un puesto que requiere una notable capacidad de iniciativa, interlocución y gestión. El conocimiento del medio es importante, así como el posicionamiento de Burgos en el contexto nacional e internacional.

Esta gestión y desarrollo de los proyectos será autónoma y complementaria de la función jurídica, administrativa y de contratación que desempeña la Directora Gerente de la Sociedad para la tramitación de dichas iniciativas.

5. – *Competencias.*

5.1. Requisitos académicos:

- a) Titulado universitario.
- b) Dominio del español e inglés (Advanced de Cambridge, CAE o similar).



5.2. Experiencia profesional:

a) 5 años de experiencia profesional en puestos relacionados con la planificación estratégica, el marketing o la comercialización.

b) 3 años en puestos de dirección, ya sea de equipos o proyectos.

5.3. Aspectos a valorar con carácter adicional:

a) Experiencia profesional en el exterior.

b) Experiencia en captación de proyectos industriales, turísticos y logísticos.

c) Conocimiento y experiencia en gestión de programas de la U.E.

d) Dominio de otros idiomas (además del español y el inglés).

e) Formación de postgrado en materias relacionadas con el puesto.

6. – *Funciones.*

1. Valorar, implementar y desarrollar las políticas, estrategias y decisiones del Consejo de Administración sobre los proyectos a realizar.

2. Captación de inversiones industriales, turísticas y logísticas para la ciudad.

3. Proponer estrategias, políticas e iniciativas al Consejo de Administración.

4. Captación y gestión de programas de la Unión Europea y otras instituciones.

5. Gestionar y coordinar la organización y el personal técnico de proyectos que tuviera a su cargo.

6. Asumir una posición proactiva y de liderazgo en la Sociedad.

7. Interactuar y coordinar la colaboración de la Sociedad con proyectos de empresas, instituciones y administraciones.

8. Elaborar una propuesta de acciones con carácter anual.

9. Representar a la Sociedad en cuantos proyectos sea necesario.

10. Viajar tanto en ámbito nacional como internacionalmente.

11. Presentar y valorar los resultados del funcionamiento de los proyectos a la Sociedad anualmente y siempre que sea necesario o así se solicite por el Consejo.

7. – *Proceso de selección.*

El proceso de selección se iniciará con la publicación de una reseña en el BOE. Así mismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en la prensa local. El plazo para la recepción de candidaturas será de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOE.

El proceso de selección se dividirá en tres fases. Los candidatos deberán disponer de la documentación necesaria que acredite su formación académica y experiencia profesional al inicio del proceso.

FASE 1.

Evaluación de los CVs de los candidatos. Se establecerá una puntuación de corte que permitirá la elaboración de una lista de admisión a la siguiente fase de selección.



La valoración de los méritos será como sigue:

- Formación académica (hasta 25 puntos):
- Segunda titulación universitaria media: 5 puntos.
- Segunda titulación universitaria superior: 10 puntos.
- Formación académica de postgrado adicional:

Online: Hasta 5 puntos.

Executive: Hasta 10 puntos.

Presencial: Hasta 15 puntos.

- Experiencia profesional (hasta 35 puntos):
- Experiencia profesional en puestos relacionados con la planificación estratégica, el marketing o la comercialización: Hasta 13 puntos.
- Experiencia profesional en puestos de dirección (equipos o proyectos): Hasta 12 puntos.
- Experiencia profesional en el exterior: Hasta 12 puntos.

FASE 2.

Pruebas de idiomas (hasta 20 puntos).

Los aspirantes serán examinados de los idiomas que aseguren dominar. Este proceso se llevará a cabo con cada idioma siempre que no se trate del castellano/español como lengua materna.

Los examinadores generarán una nota final que consolide el resultado global de las pruebas según el siguiente peso:

- Comprensión escrita: 25%.
- Expresión escrita: 25%.
- Comprensión oral: 25%.
- Expresión oral: 25%.

La nota global mínima será de 65/100 siendo de 50/100 o superior en cada una de las cuatro pruebas relacionadas.

FASE 3.

Los candidatos que hayan superado la prueba de inglés serán entrevistados por el Tribunal. Esta entrevista, a la que podrán asistir como oyentes los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, tendrá un valor de hasta 20 puntos. El Tribunal elaborará una lista con los tres candidatos que hayan obtenido mayor puntuación y será facilitada al Consejo de Administración para proceder a la adopción del acuerdo de selección del mejor candidato, pudiendo para ello el Consejo de Administración convocar a los tres candidatos finalistas con el objetivo de tomar la decisión final.



8. – *Tribunal.*

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

1. Gerente de la Sociedad.
2. Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad (con voz pero sin voto).
3. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos.

4. Representante de la Cámara de Comercio.

5. Presidenta de la Asociación de Jóvenes Empresarios, AJE.

Los conocimientos de idiomas serán evaluados por profesionales nativos.

9. – *Forma de presentación de las candidaturas.*

Las candidaturas incluirán junto a la presentación de solicitud, que se dirigirá al señor Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., copia del DNI, currículum vitae y declaración responsable de la veracidad de los datos consignados en los anteriores.

Se presentarán en el Registro General de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., Plaza Mayor, 1-1.^a planta, 09071 Burgos (edificio Ayuntamiento de Burgos), en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Las candidaturas habrán de incluir copia compulsada de los documentos acreditativos oportunos en relación con los méritos puntuables (titulación académica, formación adicional, experiencia profesional, etc.).

La experiencia profesional se acreditará mediante la presentación de informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, y certificados de funciones realizadas o contratos de trabajo por cuenta ajena o acta de toma de posesión de puestos públicos, si es el caso.

El aspirante podrá anexar documento explicativo de informaciones que considere para la mejor comprensión de la naturaleza de los servicios que haya prestado u otros extremos que estime procedente aclarar en relación con el puesto.

La comisión no valorará aquellos méritos de las personas aspirantes que no estén acreditados documentalmente, ni aquellos que tengan fecha posterior a la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En la solicitud deberán consignar «Director de Proyectos».

En Burgos, a 2 de agosto de 2017.

El Secretario del Consejo de Administración,
Luis Alfonso Manero Torres